

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

## 1. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo contenido dentro de la Ley 87 de 1993, es deber funcional de las oficinas de control interno efectuar la medición y seguimiento a la gestión institucional de las entidades Públicas del territorio nacional. En ese sentido, la Oficina de Control Interno dentro del cronograma de actividades presentado formalmente ante la Dirección General ha incluido ciclos de auditorías a los procesos misionales y de apoyo a la gestión, para lo cual se procedió a notificar a cada dependencia interviniente en el respectivo proceso, a través de un plan de Auditoría, en el que se evidencia el objetivo de cada monitoreo.

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1 PROCESOS ESTRATÉGICOS

#### 2.1.1 Planeación Estratégica

Plan de Acción PAI 2024 – 2027, Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0667 de 2016, Circular 01 de 2019 y Circular 148 de 2022.

#### 2.1.2 Gestión del Mejoramiento

Norma internacional ISO 9001:2015, sobre Gestión de la Calidad. Ley 99 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018, Decreto 2106 de 2019, Resolución 296 de 2019, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024.

### 2.2 PROCESOS MISIONALES

#### 2.2.1 Planificación para el desarrollo sostenible

Ley 99 de 1993, Ley 388 de 1997, Decreto 1007 de 2018, Decreto Ley 870 de 2017, Ley 1523 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Ley 1931 de 2018, Decreto 1232 de 2020, Actas de concertación de planes parciales, Actas de visita a municipios, Conceptos técnicos de revisión de planes parciales, Conceptos técnicos de ubicación de coordenadas y georreferenciación de actividades productiva.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

### **2.2.1 Manejo, control y seguimiento ambiental**

Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1090 de 2018, Decreto 703 de 2018, Decreto 284 de 2018, Ley 1333 de 2009, Resolución 1407 de 2018, Resolución 1402 de 2018, Resolución 1397 de 2018, Resolución 1259 de 2018, Resolución 799 de 2015, Ley 2387 de 2024.

### **2.2.2 Educación Ambiental**

Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 1743 de 1994, Ley 1549 de 2012, PNEA, Decreto 3570 de 2011.

### **2.2.3 Gestión de Proyectos Ambientales**

Convenio DNP - BID 1994 – 1998 Coincidió con Ley 152/94, RESOLUCION 0806 DE 2005, RESOLUCION 964 de 2007 PAI 2024 – 2027, Ley 99 de 1993, PGAR, Decreto 1076 de 2015

## **2.3 PROCESOS DE APOYO**

### **2.3.1 Gestión Humana**

Ley 909 de 2004, Decreto 1045 de 1978 (Seguridad Social), Ley 100 de 1993, Decreto 1567 de 1998, Ley 1822 de 2017, Ley 1902 de 2018, Ley 1952 de 2019, Ley 1960 de 2019, Decreto 2489 de 2006, Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Decreto 923 de 2017, Decreto 948 de 2018, Decreto 1333 de 2018, Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC.

### **2.3.2. Gestión de Infraestructura**

Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Resolución 070 de 2010, Decreto 047 de 2014, Decreto 1082 de 2015.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

### **2.3.3 Gestión Financiera**

Acuerdo 0011 de 2021. Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, Resolución 533 de 2015 de la CGN, Decreto 111 de 1996, Resolución 0223 de 2012, Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera de la C.R.A. Autoridad Ambiental o Servicios Ambientales, Constitución Nacional artículo 317 inciso 2, Porcentaje o Sobretasa Ambiental, Resolución interna 000441 de 2021, Resolución interna 000108 de 2022, Ley 1333 de 2009, Decreto 155 de 2004, Decreto 1155 de 2017 Tasa por uso de agua, Decreto 2667 de 2012 Tasa Retributiva, Ley 99 de 1993 Transferencias del sector eléctrico, Ley 1066 Cobro coactivo, Ley 2387 de 2024.

### **2.3.4 Soporte Jurídico**

LEY 1755 DE 2015, LEY 1437 DE 2011, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 1166 DE 2016, DECRETO 1494 DE 2015, LEY 1564 DE 2012, CONSTITUCION POLÍTICA.

### **2.3.5 Gestión Documental y de Archivo**

ARTS. 8, 15, 20, 23, 72, 74 de la Constitución Nacional, Ley 527 de 1999, Ley 594 de 2000, Acuerdo 060 de 2001, Acuerdo 005 de 2000, Acuerdo 04 de 2013, Acuerdo 02 de 2014, circular 004 de 2003, Decreto 1080 de 2015, Acuerdo 001 de 2024.

### **2.3.6 Adquisición de bienes y servicios**

Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, CIRCULAR EXTERNA UNIFICADA 2018 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Ley 1882 de 2018, DECRETO 092 DE 2017, MANUAL DE CONTRATACION-CRA.

### **2.3.7 Gestión de Sistemas**

Directiva Presidencial N°10 del 2002, Ley 99 del 1993, Decreto 019 de 2012, Resolución 877del 95, Ley 1712 de 2014, Ley 1519 de 2020.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

## **2.4 PROCESOS DE EVALUACIÓN**

### **2.4.1 Control de Gestión**

Ley 87 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 124 de 2016, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018, Resolución 296 de 2019.

## **3. METODOLOGÍA**

Una vez presentado el cronograma de actividades ante el Comité de Control Interno y llevado a cabo el proceso de priorización de los Procesos a auditar, con base en una oportunidad de mejora detectada por ICONTEC en la última auditoría realizada por dicha entidad, en la cual se nos sugirió a la Oficina de Control Interno auditar los procesos que durante el periodo 2020 – 2023 no fueron auditados, se procedió a elaborar la lista de chequeo a aplicar para los procesos y proyectos priorizados. La lista de chequeo se elaboró teniendo en cuenta el ordenamiento legal vigente, así como lo contenido dentro del Manual específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal adoptado por la Entidad, a través de la Resolución 00306 de 2024, de igual manera se tuvo en cuenta lo preceptuado dentro del Mapa de Procesos y Procedimientos.

A través de memorando se le notificó al responsable del proceso, anexando en debida forma el Plan de Auditorías, con el objeto de que por parte del auditado se tuviere pleno conocimiento y preparación de la diligencia administrativa.

El equipo auditor conformado por el Jefe de Control Interno y los dos Profesionales Universitarios de la OCI, se trasladaron a cada una de las oficinas, ejecutando sus labores y actividades.

Una vez iniciada la diligencia de manera formal, se hicieron las preguntas incluidas en la lista de chequeo, así como la toma de muestra de expedientes, carpetas y archivos magnéticos.

Finalizada la visita de auditoría, se dejó constancia de ello a través de acta suscrita por el equipo auditor y los auditados, en el cual en su gran mayoría fueron suscritas por los responsables directos de cada proceso como tal, en atención a que las labores son

	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>		
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020



realizadas por éstos mismos o en algunos casos por funcionarios delegados para tal fin.

Posteriormente, se elaboró un informe preliminar, el cual fue remitido a cada una de las dependencias en quien reside la responsabilidad directa en relación con el buen funcionamiento de los procesos de la Corporación, para que, en virtud de su derecho de contradicción, formulare los descargos que hubiese considerado pertinentes en su momento.

Con base en el mencionado derecho cada una de las Dependencias hizo sus descargos, a través de email, del cual se hará mención en el capítulo de hallazgos.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno procede a exponer para el conocimiento de la Dirección General y los auditados las siguientes apreciaciones, con base en:

**DEL PERIODO AUDITADO:**

Se procedió a revisar todas las labores y actividades desarrolladas durante el segundo semestre de 2023 y los tres primeros trimestres transcurridos de 2024.

Durante el desarrollo del ciclo auditor no se presentaron dificultades mayores, las cuales pudieran interrumpir la ejecución del monitoreo.

**4. RESULTADO AUDITORIA**

- **Planificación para el Desarrollo Sostenible**  
Proceso no auditado.
- **Planeación Estratégica**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** Es conveniente que se incluya dentro de los procedimientos que hacen parte del proceso, la actividad relativa a qué acciones se realizan con aquellos Programas, Proyectos o acciones estratégicas que no se cumplen en un 100% en el Plan de Acción Institucional.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** No se presentaron descargos por parte del auditado.

- **Gestión del Mejoramiento**

**Proceso no auditado**

- **Control de Gestión**

**ASPECTO POR RESALTAR 01:** La OCI recibió como documentos de auditoría un cuadro de ICONTEC de control de obras, sobre el que los auditados manifestaron que están adelantando la creación de una herramienta que sirva de control y seguimiento a las obras tanto ejecutadas como en ejecución, en los temas de SST y control del medio ambiente en éstas.

**HALLAZGO 01:** No se está dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento CG-PR-04, V5, Medición de la Satisfacción de las partes interesadas, principalmente en las tres primeras actividades, las cuales no se están llevando a cabo y repercuten en el buen accionar del proceso.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Se tiene previsto actualizar el procedimiento CG-PR-04 Medición de la satisfacción de las partes interesadas teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, lo cual será registrado en el Plan de Mejoramiento Institucional.

**HALLAZGO 02:** No se evidenció el cálculo de la muestra que se tomó, para llevar a cabo la aplicación de las encuestas de satisfacción del usuario año 2023.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** La aplicación de la fórmula para calcular el tamaño de muestra requerido por el nivel de confiabilidad no se realizó para la vigencia 2023, sin embargo, para la medición de la vigencia 2024 ya se cuenta con el cálculo correspondiente, lo cual será registrado en el Plan de Mejoramiento Institucional.

**HALLAZGO 03:** No se realizó la encuesta de satisfacción de las partes interesadas, primer semestre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento CG-PR-04, V5, Medición de la Satisfacción de las partes interesadas.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Actualmente el grupo del SGI se encuentra consolidando los resultados de la encuesta de satisfacción para la vigencia 2024. Sin embargo, este procedimiento será objeto de modificación en lo relativo a la frecuencia de medición, la cual, quedará anualmente, lo cual será registrado en el Plan de Mejoramiento Institucional.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** La OCI sugiere la revisión y actualización del normograma del proceso, por encontrarse en él normas y leyes ya derogadas.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Se actualizaron los normogramas de los procesos de Gestión del Mejoramiento y Control de Gestión. Los documentos se encuentran cargados en la intranet.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** La OCI evidenció la actualización del normograma del proceso de Control de Gestión, por lo cual se da por cerrada la Oportunidad de Mejora 01.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 02:** La OCI sugiere llevar a cabo las acciones tendientes a realizar el proceso de registro de la estrategia antitrámites en el SUIT, consistente en un paso a paso muy didáctico en dicho sistema. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el art. 158 del decreto 2106 de 2019.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** La implementación de esta oportunidad requiere la implementación de actividades que encontraran responsables no solo en el proceso de Control de Gestión, ya que existe responsabilidad en los procesos misionales que brindan atención al usuario. La oportunidad no se acoge ya que será objeto de una planificación más detallada a partir de los acuerdos de las dependencias correspondientes en las instancias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** La OCI considera que para llevar a cabo el registro de la estrategia antitrámites en el SUIT, el grupo SGI debe realizar una planificación más detallada a partir de los acuerdos con las dependencias correspondientes en las instancias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo anterior infiere que la oportunidad de mejora se acoge y deberá ser registrada en el Plan de Mejoramiento Institucional.

**OPORTUNIDAD DE TRABAJO 03:** La OCI sugiere llevar a cabo acciones de mejora, lideradas por el grupo SGI, en coordinación con las dependencias de la entidad, para dar atención a la calificación de la satisfacción del usuario 2023.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** La oportunidad se acoge parcialmente debido a que las acciones de mejora que pretende identificar el SGI con el apoyo de las

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

demás dependencias encuentran su insumo no solo en la medición de la vigencia 2023, si no que se tendrá en cuenta los resultados de la medición 2024 que se encuentra en curso.

- **Gestión del Talento Humano**

**HALLAZGO 01:** La conciliación de los pasivos laborales como embargos, libranzas, prestaciones sociales y seguridad social, no se está realizando en debida forma, se evidencio diferencias en las libranzas del mes de septiembre, en razón a esto, se sugiere establecer un procedimiento donde se realicen estas conciliaciones mes a mes.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** De acuerdo con el informe, las oportunidades de mejora y los hallazgos a corregir.

**HALLAZGO 02:** El riesgo, error en la liquidación de la nómina y seguridad social se materializo y su gestión no fue efectiva, asimismo, se han evidenciado errores en las interfaces del software Humano y PCT, asimismo, se evidenciaron errores en las vacaciones cuando se traslada de un mes a otro y en los parafiscales del mes de septiembre. Se debe actualizar el mapa de riesgo en lo que concierne a las acciones en caso de la materialización del riesgo.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** De acuerdo con el informe, las oportunidades de mejora y los hallazgos a corregir.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** La OCI sugiere establecer cortes periódicos en el procedimiento, para tener margen de revisión de los errores que se vienen presentando con el software Humano.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** De acuerdo con el informe, las oportunidades de mejora y los hallazgos a corregir.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 02:** La OCI sugiere incluir en el Proceso de Gestión del Talento Humano, un procedimiento relacionado con la gestión de cobro de incapacidades a las EPS.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** De acuerdo con el informe, las oportunidades de mejora y los hallazgos a corregir.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

- **Gestión Documental y de Archivo**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** Es conveniente que en el proceso de Gestión Documental, se establezca la actividad, que ante una petición recibida por un funcionario o contratista de la entidad, esta sea enviada de manera obligatoria al correo de peticiones o ser radicada en recepción, para que siga un solo conducto y su debida atención en la Oficina Asesora Jurídica.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** La Profesional Especializada aceptó la oportunidad de mejora, desarrollará y registrará en el Plan de Mejoramiento Institucional las acciones de mejora a que haya lugar.

- **Gestión de Infraestructura**

Proceso no auditado.

- **Gestión de Sistemas**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** Se verificó asignación de las peticiones a través de medio electrónico. Se verificaron las clases de peticiones y los tiempos legales de respuesta, tema en el cual se evidenció una acción de contingencia por un fallo en el gestor documental ORFEO por lo cual no se pudo radicar las PQR durante varios días.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** El gestor documental ORFEO que funciona a su vez como gestor de correspondencia se encuentra alojado en el servidor del data center de la entidad el cual depende para su funcionamiento de la energía eléctrica de la ciudad de Barranquilla. En este sentido, el fallo del que se hace mención ocurrió durante una interrupción de fluido eléctrico que se presentó en la sede de la corporación. Desde la Oficina Asesora en Ciencia, Tecnología e Innovación se ha propuesto implementar en el año 2025 la migración de la página web, ORFEO e intranet a la nube, como mecanismo para garantizar la estabilidad en la prestación de estos servicios.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Una vez revisados los descargos presentados, la OCI considera que al tratarse de una acción de mejora propuesta para la vigencia 2025, la oportunidad de mejora será

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

registrada en el Plan de Mejoramiento Institucional para su desarrollo.

- **Gestión de Proyectos Ambientales**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** La OCI sugiere actualizar el procedimiento GP-PR-01 Estudio de viabilidad de proyectos ambientales V9, ya que en el Numeral 3 de términos y referencias, se hace mención a la resolución interna 208 de 2020, la cual tuvo vigencia hasta el día 31 de enero de 2021. Además, en el control de cambios del documento, en su última actualización del día 29/09/2024, se hace mención a que "Se incorpora en el procedimiento el numeral 3. Certificado de Viabilidad de Proyectos Institucionales con sus actividades", siendo que el nombre correcto del certificado es Certificado de viabilidad del Objeto a Contratar "GP-FT-07". Lo anterior puede generar confusión para el colaborador que vaya a consultar el procedimiento.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Se procede a eliminar en el procedimiento GP-PR-01 Estudio de Viabilidad de Proyectos Ambientales, en la columna de requisito legal la Resolución 208 de 2020, así mismo, se procede a modificar el nombre del procedimiento (3) Certificado de Viabilidad de Proyectos Institucionales asociado actualmente al formato GP-FT-07 por el nombre correcto "Certificado de Viabilidad del Objeto a Contratar".

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Una vez recibidas las evidencias de actualización del Procedimiento GP-PR-01 V9, se da por cerrada la oportunidad de mejora 01.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 02:** La OCI sugiere actualizar el normograma del proceso, ya que en él se encuentra la resolución 036 de 2007, la cual contiene actividades que actualmente la oficina Asesora de Planeación no realiza como por ejemplo "Remitir los programas o proyectos que se reciban sin concepto de viabilidad a la instancia o subdirección responsable de efectuar la calificación correspondiente".

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Se procederá a modificar la Resolución No. 036 de 2007, teniendo en cuenta el Decreto 2844 de 2010 por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo. Dicha norma reglamenta el Banco Nacional de Proyectos de Programas y Proyectos, y el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública que integran el Sistema Unificado de Inversión Pública.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Con respecto a la modificación de la Resolución 036 de 2007, al no haberse realizado a la fecha,

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

la OCI considera que dicha acción será registrada en el Plan de Mejoramiento Institucional para su desarrollo.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 03:** La OCI sugiere que el link de los requisitos mínimos para presentar proyectos ambientales en la corporación se encuentre visible en el banner de la página inicial de la página web.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Se envió oficio remisorio a la Jefe de CTI, para el cambio respectivo, el cual fue atendido inmediatamente y se puede visualizar con el ingreso a la página Web de la entidad.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** La OCI evidenció la visualización del link en la página web con los requisitos mínimos exigidos para presentar proyectos ambientales en la Corporación. Por lo anterior se da por cerrada la Oportunidad de Mejora 03.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 04:** Al realizar un análisis del cumplimiento de los indicadores de gestión del proceso se encontró que algunos de los proyectos radicados o gestionados en la corporación, no cumplen con los 30 días hábiles para determinar su viabilidad, debido a varias causas que en ocasiones pueden ser externas o no dependen de las actividades de la corporación. Dicho lo anterior la OCI sugiere reformular los indicadores de gestión, con el fin que lleven a que el proceso de viabilización de los proyectos en la corporación se haga de una manera más eficiente y efectiva, manteniendo la variable tiempo como una de las más importantes en dicha reformulación.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Los indicadores asociados al Proceso de Gestión de Proyectos Ambientales, se miden para aquellos proyectos radicados y que según su naturaleza son evaluados desde el resorte y competencia de la entidad. No obstante, cabe aclarar que aquellos proyectos que son remitidos a otras entidades o terceros no son objeto de medición para este indicador, dado que dicha evaluación corresponde a quien sea remitido.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Una vez revisados los descargos presentados por el auditado, la OCI decide dar por cerrada la Oportunidad de Mejora 04.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 05:** La OCI sugiere a los funcionarios responsables del proceso, llevar a cabo las acciones tendientes a asegurar que las necesidades de capacitación que tengan en cada vigencia, sean incluidas en el PIC respectivo. Lo anterior surge al realizar un análisis del mapa de riesgos del proceso en el cual se encontró que para el primero de ellos "Remitir a la Dirección General proyectos evaluados con errores o no articulados con los proyectos y programas establecidos en el Plan de Acción Institucional.", está registrado como primer control para el riesgo: "1. Fortalecer las competencias

	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>		
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020



del grupo de trabajo, a través de los procesos de formación internos y/o externos."

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Durante el transcurso de la vigencia 2023-2024, se han realizado diferentes capacitaciones institucionales para fortalecer las competencias del talento humano, a través de las invitaciones realizadas por los funcionarios a los entes del orden Nacional y a Nivel Institucional los estudios de posgrado en las líneas estratégicas relacionadas con el PAI 2024-2027. Así mismo, El DNP como líder SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA programa las actualizaciones en los temas de proyectos de inversión manejados desde los Bancos de Proyectos de las diferentes entidades del sector público. La dependencia de Planeación de la CRA recibe las invitaciones durante el año de las capacitaciones programadas por el DNP. Adicionalmente, a los colaboradores del Banco de proyectos en los últimos años la Corporación los ha beneficiado con estudios de educación superior de maestrías en Evaluación de Proyectos y Desarrollo Sostenible.

**SUGERENCIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** La OCI sugiere detectar y diligenciar las necesidades de capacitación del Área Asesora de Planeación, en el formato enviado por la Oficina de Gestión Humana, con el fin de abarcar en la manera de lo posible los temas más relevantes que evidencien el control que se toma sobre el primer riesgo del proceso de Gestión de Proyectos Ambientales: "1. Fortalecer las competencias del grupo de trabajo, a través de los procesos de formación internos y/o externos."

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 06:** Al revisar la valoración del impacto del riesgo de corrupción del proceso, se encontró que está generando un impacto mayor, ya que, de las respuestas estipuladas en el mapa de riesgos, 11 de ellas fueron contestadas afirmativamente. La OCI sugiere llevar a cabo las acciones necesarias en el proceso y tomar los controles a que haya lugar, para disminuir las respuestas afirmativas del cuestionario del riesgo de corrupción y con ello evitar la materialización de éste y/o pasar a un impacto catastrófico en su medición.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Con relación al impacto asociado al riesgo de corrupción, en la Matriz de Riesgos del Proceso GP-MP-01, ya se encuentran relacionados los controles para este, así como, se evidencia que hasta la fecha este riesgo no ha sido materializado en el proceso. Por consiguiente el riesgo ha sido controlado, aunque su impacto sea Mayor.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** La OCI recibió las evidencias de las acciones realizadas y ejecutadas de los controles

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

establecidos en el Mapa de Riesgos, con respecto al riesgo de corrupción, las cuales son:

1. Se llevará a cabo próximamente una socialización o reinducción del Código de Integridad de la Corporación.
2. Dentro de las evidencias enviadas, se encuentra la revisión y aprobación de los proyectos evaluados 2024 por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

- **Manejo, Control y Seguimiento Ambiental**

Proceso no auditado.

- **Soporte Jurídico**

**Defensa Jurídica**

**ASPECTO POR RESALTAR 01:** Existe una buena práctica en la Oficina Jurídica que se ha venido implementando y consiste en el funcionamiento de un comité denominado de estudios jurídicos, el cual entre otras ha abordado solicitudes de conciliación de Piojó y tiene una frecuencia de reuniones quincenal.

**Claridad de la Oficina Asesora Jurídica acerca del Aspecto por resaltar:** Es importante aclarar que el funcionamiento de las reuniones de Estudios Jurídicos, no es parte del procedimiento oficial de la Oficina Asesora Jurídica. Es una práctica sana para revisión de casos, las reuniones no tienen una periodicidad establecida, por cuanto, su frecuencia depende de las necesidades que se presenten o la connotación del caso a estudiar. En ese orden de ideas el objetivo principal de las reuniones de Estudios Jurídicos es establecer líneas de defensa sólidas en demandas de especial relevancia. Para ello, se forma a los abogados en el estudio de casos complejos y en actualizaciones normativas en derecho contencioso-administrativo y ambiental, fortaleciendo así la capacidad técnica y estratégica de los abogados litigantes de la entidad.

	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>		
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020



**ASPECTO POR RESALTAR 02:** La OCI evidenció la aplicación de los controles establecidos en el Mapa de riesgos del proceso.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** La OCI sugiere realizar un seguimiento más estricto a las solicitudes que se hicieron al Área de Gestión Ambiental y las que se socializaron con lineamientos en la respuesta a PQR, a través de los memorandos 170, 974, 338 y 1195, respectivamente, las cuales tienen que ver con la aplicación de las acciones definidas en la implementación de la Política del daño antijurídico 2024 - 2025 (sentencia condenatoria, explotador minero Diana Imitola y Luis Fernando Angel) y el envío de un informe a la Oficina Jurídica sobre dicha implementación. En lo posible enviar copia de las comunicaciones a la Oficina de Control Interno, para efectos de apoyo en el seguimiento.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Es importante aclarar que el seguimiento de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico no es competencia de la Oficina Asesora Jurídica, sino del Comité de Conciliación que es de toda la entidad y, que la Secretaría Técnica es la encargada de llevar a cabo este seguimiento de manera eficiente y conforme a la normatividad vigente. En este sentido, los memorandos enviados a las áreas responsables de implementar los planes de acción han sido pertinentes y la responsabilidad de su atención recae exclusivamente sobre dichas áreas, según sus competencias. Como parte de este seguimiento, tanto el área de PQRS como la Subdirección de Gestión Ambiental cumplieron con las solicitudes contenidas en los memorandos 170, 974, 338 y 1195. PQRS emitió los lineamientos para la atención de derechos de petición, en cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, y remitió los memorandos 000338 del 8 de abril de 2024 y 001195 del 30 de agosto de 2024.

Por su parte, la Subdirección de Gestión Ambiental atendió los requerimientos del Comité de Conciliación mediante el memorando 001454 del 10 de octubre de 2024, informando sobre la actualización del proceso de seguimiento ambiental y socializando el procedimiento actualizado el 20 de marzo de 2024. El Comité de Conciliación ha cumplido cabalmente con sus responsabilidades en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. En futuras oportunidades se enviará copia a la Oficina de Control Interno. Por estos motivos no se acepta esta oportunidad de mejora.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Una vez analizados los descargos presentados frente a la oportunidad de mejora 01, la OCI concluye que en efecto a través del memorando 001454 de 2024, la Subdirección de Gestión Ambiental informó acerca de la actualización del Procedimiento MC-PR-08 Control y Seguimiento Ambiental V2 y aportó la solicitud de cambio dirigida al grupo SGI y el borrador de la versión 3 del mismo. Por las razones expuestas anteriormente y las evidencias recibidas por la OCI, se da por cerrada la Oportunidad de Mejora 01.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 02:** La OCI sugiere retomar la asignación de un funcionario por parte de cada oficina de la Corporación, para que sea el responsable de informar a la Oficina Jurídica, sobre la respuesta oportuna de PQRDS y con ello disminuir las tutelas, por ese concepto.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** La Oficina Asesora Jurídica, asume las competencias que le son propias por manual de funciones. Mal podría hacerse cargo del cumplimiento de otras áreas. En este sentido, en la presente vigencia esta oficina actualizó el procedimiento de atención de PQR, siendo aprobado por calidad. Los controles son los propios del procedimiento establecido.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** En los descargos presentados frente a la Oportunidad de mejora 02, si bien es cierto que "La Oficina Asesora Jurídica, asume las competencias que le son propias por manual de funciones. Mal podría hacerse cargo del cumplimiento de otras áreas", esta dependencia consideró que una buena práctica que se lideró desde la Oficina Jurídica, tiempo atrás y que consistió en tener un delegado en cada Área para brindar información sobre PQR atendidas y mejorar la interacción con éstas, la OCI evidenció que en la Gestión de PQR registrada en el próximo ítem del informe, la implementación de memorandos de corte mensual, que incluyan la información sobre las respuestas extemporáneas y las respuestas desatendidas por parte de las áreas responsables, con copia a la Dirección General, es una acción efectiva que informa e identifica en que oficinas se están presentando los retrasos en la respuesta a las PQR, por lo cual se da por cerrada la Oportunidad de Mejora 02.

### **Gestión de PQR**

**HALLAZGO 01:** Se evidenciaron 381 memorandos de asignación de PQR con insumos y 1360 radicados a 30 de septiembre de 2024. Se evidenció que el 40% de las respuestas a PQR son extemporáneas, por lo que se solicitan

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

acciones de mejora y un indicador de gestión en ese sentido. Se evidenciaron 1238 PQR finalizadas representando el 91%, un 9% no atendidas y algunas presentan prórrogas.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Primero: Las peticiones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica incluyen tanto aquellas que corresponden a asuntos de su competencia exclusiva como las que requieren insumos de otras áreas. En caso de que estos insumos se entreguen de manera tardía o extemporánea, se genera el incumplimiento de los plazos legales establecidos para la respuesta. Como acción correctiva, se propone la implementación de memorandos de corte mensual, que incluyan la información sobre las respuestas extemporáneas y las respuestas desatendidas por parte de las áreas responsables, con copia a la Dirección General. Esta acción se inició en octubre de 2024, tal como se evidencia en los memorandos adjuntos, los cuales detallan el rezago correspondiente desde 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Una vez analizados los descargos presentados frente al hallazgo 01, la OCI determinó que la expedición de un memorando mensual a las dependencias, que informen e identifiquen en que oficinas se están presentando los retrasos en la respuesta a las PQR con insumos, es una acción efectiva, por lo cual se da por cerrado el hallazgo 01. La OCI solicitó que copia de los mencionados memorandos mensuales se envíe a esta Dependencia.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 01:** La OCI sugiere desglosar por Áreas el 40% de peticiones respondidas extemporáneamente y generar un informe mensual dirigido a las oficinas con el fin de informar a los funcionarios sobre la situación.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Segundo: En relación con esta observación, se remiten los memorandos que dan cuenta del rezago en la atención a las PQR (Petitionen, Quejas y Reclamos) correspondientes al periodo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Una vez analizados los descargos presentados frente a la oportunidad de mejora 01, la OCI determinó que la expedición de un memorando mensual a las dependencias, que informen e identifiquen en que oficinas se están presentando los retrasos en la respuesta a las PQR con insumos, es una acción efectiva, por lo cual se da por cerrada la oportunidad de mejora 01. La OCI solicitó que copia de los mencionados memorandos mensuales se envíe a esta Dependencia.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 02:** Se verificó asignación de las peticiones a través de medio electrónico. Se verificaron las clases de peticiones y los tiempos legales de respuesta, tema en el cual se evidenció una acción de contingencia por un fallo en el gestor documental ORFEO por lo cual no se pudo radicar las PQR durante varios días.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Tercero: Esta observación va dirigida a la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CRA, que es la dependencia encargada del manejo del Gestor Documental ORFEO, a través del cual se remiten las PQR asignadas a la Oficina Asesora Jurídica.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Analizados los descargos presentados, la OCI concluye que se dará traslado a la Oficina de Ciencia Tecnología e Innovación de la oportunidad de mejora 02.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 03:** Es conveniente que en el proceso de Gestión Documental, se establezca la actividad de que ante una petición recibida por un funcionario o contratista de la entidad, esta sea enviada de manera obligatoria al correo de peticiones o ser radicada en recepción, para que siga un solo conducto y su debida atención en la Oficina Asesora Jurídica.

**DESCARGOS DEL AUDITADO:** Cuarto: El proceso de Gestión Documental de la entidad no está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. En este sentido, la responsabilidad de la oficina comienza una vez que los radicados son asignados, y la gestión se realiza adecuadamente en el Gestor Documental ORFEO, siempre y cuando este se encuentre en funcionamiento.

**ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Dado que la Oportunidad de mejora debe ser abordada por el proceso de Gestión Documental y de Archivo, la misma se dio traslado a la Líder de dicho proceso.

- **Gestión Financiera**

La OCI sugiere que es importante considerar los controles que puede tener el software PCT, en cuanto a las alertas que debe tener en el momento de realizarse en el Área Financiera las interfases, para no caer en errores como duplicidad en cuentas por pagar o cuentas por cobrar. En ese sentido la OCI, luego de sostener reunión con el Revisor Fiscal, sugiere analizar la posibilidad

 <b>C.R.A</b> Corporación Autónoma Regional del Atlántico	<b>FORMATO</b>			 <b>SGI</b> SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

de contactar una firma que realice una auditoría forense a la funcionalidad de PCT, con el fin de detectar las desviaciones que lleven a errores en los Estados financieros. De igual manera la OCI sugiere considerar otros softwares como por ejemplo el de la firma Price Waterhouse, sobre el que se hizo una amplia explicación de su funcionamiento, en un webinar organizado por Función Pública, invitación que se extendió a la Jefe de la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación de la entidad y su equipo de trabajo y que entre varias de las cualidades del mismo es que éste realiza una validación de la información que alimenta los Estados financieros, incluidos estos mismos, y arroja los resultados de las desviaciones que pueden existir en ellos y así tomar las decisiones a que haya lugar.

- **Adquisición de Bienes y servicios**

Proceso no auditado.

Atentamente,



**JOSÉ CARDOZO ALVAREZ**  
Jefe de Control Interno